

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en los anteriores apartados, la Mesa declarará cerradas las sesiones una vez se solicite la adjudicación de plaza sobre la última que reste para proveer en el turno de presentación de cada una de las seis titulaciones.

Cuatro. *Solicitudes de reserva de plaza.*—1. Conforme dispone el artículo 12 de la Orden de 27 de junio de 1989, los aspirantes que resulten llamados para presentar solicitud de adjudicación de plaza y se encuentren sujetos a cumplimiento de las obligaciones derivadas del servicio militar o de la prestación social sustitutoria de éste o de otras que nazcan de la Ley y no sean de naturaleza voluntaria podrán interesar ante la Mesa la reserva de plaza presentando el certificado que acredite su situación.

2. La Mesa, a la vista del certificado que se haya aportado, tramitará la solicitud de reserva. La asignación de plaza con reserva sólo procederá si la plaza en cuestión se encuentra libre de otra petición anterior de reserva sobre la misma y pueda ser provista en la presente convocatoria según los cupos de adjudicación aprobados en su oferta por la Comisión Interministerial.

Quinto. *Solicitudes de adjudicación o de reserva de plazas correspondientes a centro de titularidad privada con derecho de conformidad.*—1. Conforme dispone el apartado primero y el número 4 de la base XII, de la Orden de 23 de diciembre de 1998, para solicitar la adjudicación o la reserva de plaza que corresponda a un centro de titularidad privada que ejerza el derecho a prestar conformidad, el aspirante deberá haber obtenido un número de orden igual o menor al número de plazas convocadas, para su titulación y el grupo en que se incluya la especialidad de que se trate en el sector público, y presentar ante la Mesa el documento acreditativo de la conformidad del centro, sin cuyo requisito la Mesa no podrá recibir la solicitud. En cualquier caso, la plaza en cuestión deberá hallarse vacante y libre de otra petición anterior sobre la misma.

2. Los centros e instituciones de titularidad privada que deseen renunciar a ejercer el derecho a prestar conformidad a los aspirantes para alguna o para todas las plazas por ellos financiadas y que pretendan que se adjudiquen éstas por igual procedimiento a las del sector público deberán hacerlo constar expresamente ante la Subdirección General de Desarrollo Profesional antes de las catorce horas del jueves 3 de junio de 1999, para que pueda anunciarse a los interesados esta circunstancia antes del comienzo de los actos de asignación citados para el siguiente lunes 7 de junio.

Sexto. *Adjudicación de plazas y reconocimiento de reservas.*—1. Finalizados los actos de asignación, el Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo dictará Resolución aprobando las relaciones de adjudicatarios de plaza que pueden iniciar en el año 1999 programas de formación sanitaria especializada ordenando su exhibición en los Servicios Centrales del Ministerio de Sanidad y Consumo y Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. La citada resolución se comunicará a las Comunidades Autónomas, a las Unidades Docentes y a la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica del Ministerio de Educación y Cultura.

2. Asimismo, la Subsecretaría de Sanidad y Consumo aprobará la relación de aquellos a los que reconoce la asignación de plaza con reserva, notificando la resolución que dicte a los interesados.

Séptimo. *Plazos y trámites de toma de posesión, matrícula e incorporación a la plaza.*—1. Una vez aprobada la relación de plazas adjudicadas, los aspirantes a los que se adjudique plaza como alumno en formación de Escuela Profesional deberán formalizar la correspondiente matrícula, y aquellos a los que se adjudique plaza como residentes en formación habrán de tomar posesión de la misma, en el plazo comprendido entre el día 28 de junio y el 3 de julio de 1999, sin cuyo requisito se entenderá que renuncian a la adjudicación.

2. Los adjudicatarios de plaza de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, correspondiente a la Convocatoria Específica 1998, deberán tomar posesión de la misma en el plazo comprendido entre el día 28 de junio y el 3 de julio de 1999, sin cuyo requisito se entenderá que renuncian a la adjudicación.

3. Conforme dispone la base XII de la Orden de 23 de diciembre de 1998, los adjudicatarios de plaza en la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, una vez hayan tomado posesión de la misma en la correspondiente unidad docente, solicitarán, por riguroso orden de puntuación total individual obtenida en la

prueba selectiva y ante una Comisión constituida al efecto, la asignación de centro hospitalario y centro de salud, al que serán adscritos por el Coordinador de la unidad docente, para realizar los períodos de formación hospitalaria y extrahospitalaria comprendidos en el programa de la especialidad.

Este procedimiento será de aplicación a los adjudicatarios de plaza de la convocatoria específica 1998.

3. Los adjudicatarios de plazas de Psiquiatría y Psicología Clínica, reservadas en anteriores convocatorias, realizarán el período de formación hospitalaria en el hospital para el que le fue reconocida la reserva, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado tercero, último párrafo, de la propia Orden de 23 de diciembre de 1998.

4. Los aspirantes a los que se reconozca reserva de plaza podrán incorporarse a ella en el plazo que se señale a los adjudicatarios de plaza de la próxima convocatoria 1999, siempre que hubiesen finalizado en aquel momento el cumplimiento de las obligaciones que motivaron la reserva. En ningún caso se les permitirá hasta entonces la incorporación aun en el supuesto de que desaparezca antes la causa de la reserva. A estos efectos, la Subsecretaría de Sanidad y Consumo señalará el plazo en que los aspirantes a los que reconozca reserva deberán solicitar la adjudicación para el 2000 de la plaza reservada, acreditando la fecha prevista para la finalización de las obligaciones que motiven sus reservas en la resolución a que se refiere el número 2 del anterior apartado sexto.

5. Excepcionalmente, los adjudicatarios de plaza de residente de primer año podrán retrasar su efectiva incorporación a la plaza adjudicada hasta el día 30 de julio de 1999, siempre que se encuentren cumpliendo el servicio militar activo obligatorio, la prestación social sustitutoria del mismo u otras obligaciones que nazcan de la Ley y no sean de naturaleza voluntaria y que las citadas obligaciones finalicen antes de aquella fecha, en cuyo caso lo deberán acreditar así ante el centro o unidad docente de que se trate en el plazo de toma de posesión que se ha señalado con carácter general.

Octavo. *Plazas vacantes, traslados y régimen de formación.*—1. No serán nuevamente previstas en la presente convocatoria 1998 las vacantes que pudieran producirse por renuncia tácita o expresa de aquellos a los que se adjudique plaza o las que hubieran podido originarse por falta de solicitud de las mismas. No se permitirá la permuta de plazas entre aspirantes, ni el traslado de centro, salvo en el supuesto excepcional de revocación de la acreditación docente.

2. Los adjudicatarios de plaza no podrán compatibilizar ni simultanear la formación en la especialidad que corresponda con el seguimiento de otro programa formativo en especialidad diferente o con cualquier otra actividad que suponga incompatibilidad horaria o disminución de las actividades comprendidas en el programa, con excepción de lo dispuesto en el número cuatro del artículo catorce de la Orden de 27 de junio de 1989.

3. Los adjudicatarios de plaza de residente que puedan resultar afectados por el Régimen General de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas o al del personal militar deberán hacer manifestación al respecto en el acto de toma de posesión, formulando la opción que interesen.

Madrid, 25 de mayo de 1999.—El Subsecretario, Enrique Castellón Leal.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

12441 RESOLUCIÓN de 27 de abril de 1999, del Ayuntamiento de Terrateig (Valencia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 89, de 16 de abril de 1999, se publicaron las bases para la provisión, mediante oposición, de una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento e incluida en su oferta de empleo público para 1998.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con la convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Terrateig, 27 de abril de 1999.—La Alcaldesa, Consuelo Fenollar Bataller.

12442 *RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 1999, del Ayuntamiento de Lluçmajor (Illes Balears), referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Administrativo de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears» número 50, de 22 de abril de 1999, se ha procedido a la publicación de las bases que han de regir el concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento, para la provisión, por promoción interna, de tres plazas de Administrativo de Administración General.

Las instancias solicitando tomar parte en dicho concurso-oposición deberán presentarse en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente día hábil al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán únicamente en el tablón de edictos del Ayuntamiento, o si fuere preciso, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears».

Lluçmajor, 7 de mayo de 1999.—El Alcalde, Gaspar Oliver Munt.

12443 *RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 1999, del Ayuntamiento de Lluçmajor (Illes Balears), referente a la convocatoria para proveer cuatro plazas de Guardia de la Policía Local.*

En el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears» número 50, de 22 de abril de 1999, se ha procedido a la publicación de las bases que han de regir el concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento, para la provisión de cuatro plazas de Policía Local.

Las instancias solicitando tomar parte en dicho concurso-oposición deberán presentarse en el plazo de veinte días naturales

a partir del siguiente día hábil al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán únicamente en el tablón de edictos del Ayuntamiento, o si fuere preciso en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears».

Lluçmajor, 7 de mayo de 1999.—El Alcalde, Gaspar Olive Mut.

12444 *RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 1999, de la Diputación Foral de Vizcaya, referente a la convocatoria para proveer cinco plazas de Técnico de Administración General.*

Se anuncia convocatoria para la provisión en el funcionariado de carrera en la escala de Administración General, subescala Técnica, de cinco Técnicos/as.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los datos completos de la convocatoria aparecen publicados en el «Boletín Oficial de Vizcaya» número 91, de 17 de mayo de 1999.

Bilbao, 18 de mayo de 1999.—El Diputado Foral de Presidencia, José Luis Bilbao Eguren.

12445 *RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 1999, de la Diputación Foral de Vizcaya, referente a la convocatoria para proveer 150 plazas de Administrativo de Administración General.*

Se anuncia convocatoria para acceso al funcionariado de carrera en la subescala Administrativa de Administración General, por el turno de promoción interna, de las plazas que se citan a continuación:

150 plazas de Administrativo.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los datos completos de la convocatoria aparecen publicados en el «Boletín Oficial de Vizcaya» número 91/1999, de 17 de mayo de 1999.

Bilbao, 18 de mayo de 1999.—El Diputado Foral de Presidencia, José Luis Bilbao Eguren.